

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en PLENO la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica de la tortura ha sido una realidad presente y sistemáticamente ocultada durante décadas. Afortunadamente, en los últimos meses se han dado pasos para esclarecer estos casos. En este sentido, en diciembre de 2017 se publicó el informe del Instituto Vasco de Criminología realizado por el forense Francisco Etxeberria y su equipo, sobre las torturas y malos tratos a ciudadanos de la CAV en el periodo de 1960-2014. Dicho informe concluye que esta práctica ha tenido una dimensión inasumible para un Estado que se dice de derecho.

En Navarra, en los últimos meses se han empezado dar los primeros pasos en este sentido. Mediante la Orden Foral 35E/2017 de 12 de septiembre se publicó una convocatoria de ayudas para documentar las vulneraciones de derechos humanos provocadas por funcionarios públicos y grupos de extrema derecha. Uno de los proyectos que resultaron adjudicatarios de esas ayudas fue, precisamente el grupo de Francisco Etxeberria para documentar los casos de torturas sufridas por ciudadanos y ciudadanas navarras. Desgraciadamente, la Delegación del Gobierno ha interpuesto un recurso contra dicha convocatoria de ayudas, alegando que no se puede llevar a cabo este tipo de trabajos de documentación al estar recurrida la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

Esta actuación del Gobierno del PP vuelve a poner de manifiesto el interés de determinados poderes del Estado para que esta realidad no salga a la luz, a pesar de las múltiples interpelaciones directas y condenas al Estado Español por parte de diversas instancias internacionales como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, Amnistía Internacional, la ONU o el TEDH, bien por no investigar la práctica de la tortura, bien por no establecer mecanismos para prevenirla y permitir, con ello, que se produjera.

En este sentido, recientemente hemos conocido la última sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que condena al Estado Español no sólo por no investigar las verosímiles denuncias por torturas de los ciudadanos navarros Igor Portu y Mattin Sarasola, sino que da por acreditado que sufrieron un "trato inhumano y degradante", durante el tiempo de su detención por la guardia civil. Además, tres de los siete magistrados han emitido votos particulares en los que abiertamente hablan de "tortura".

Esta nueva condena al Estado Español se suma a otras siete que se han dictado a lo largo de los últimos años. En total, son cinco ciudadanos navarros los que han obtenido sentencias condenatorias al Estado en el Tribunal europeo por la vulneración del artículo 3 de la Convención, que prohíbe las torturas y los tratos inhumanos y

degradantes y no investigar sus denuncias de tortura, siendo verosímiles. Además de esta última, abarcan también los casos de Jon Patxi Arratibel, Xabier Beortegi y Oihan Ataun.

Es evidente la gravedad de estas sentencias, ya que ponen de manifiesto una realidad en la que la impunidad ha sido y sigue siendo total. Se ha dado cauce a muy pocas denuncias por torturas, y en los casos en los que se han juzgado los hechos y ha habido sentencias condenatorias, gobiernos de diferente signo han indultado e incluso condecorado a los policías y guardias civiles condenados por torturas.

Desde la convicción de que todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos tienen el derecho a la verdad, el reconocimiento y la reparación, los poderes públicos tienen la obligación de hacer los que esté en su mano para que ese derecho sea respetado. En lo que se refiere a la ciudadanía navarra, a lo largo de las últimas décadas han sido cientos las denuncias por torturas. Por ello, también en Navarra las instituciones tenemos el deber de dar pasos efectivos para avanzar en la verdad y el reconocimiento de esta realidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Navarra toma en consideración las sentencias del TEDH por las que se condena al Estado español por no investigar las denuncias de torturas y especialmente la última, conocida el pasado 13 de febrero, donde también se constata que hubo un "trato inhumano y degradante" a Igor Portu y Mattin Sarasola, durante el tiempo de su detención en régimen de incomunicación. Por ello, insta al Gobierno de España a reconocer la práctica de la tortura y los malos tratos y a adoptar las medidas oportunas para el reconocimiento y la reparación de las víctimas de la tortura, estableciendo los mecanismos necesarios para la no repetición.
2. El Parlamento de Navarra denuncia los impedimentos que desde diferentes ámbitos del Estado se han puesto y se siguen poniendo para esclarecer este tipo de hechos con el objetivo de seguir ocultando la realidad de la tortura y los malos tratos por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En este sentido, manifiesta su rechazo al recurso interpuesto por la Delegación del Gobierno en Navarra a la convocatoria de ayudas a centros de investigación universitarios para documentar los casos de torturas a ciudadanos navarros.
3. El Parlamento de Navarra manifiesta la necesidad de documentar y sacar a la luz todos los casos de tortura padecidos por ciudadanos navarros, les muestra su solidaridad y reconoce el derecho de estas personas a la verdad, la justicia y la reparación. Por ello, insta al Gobierno de Navarra a seguir trabajando con este objetivo.

Pamplona-Iruñea, 15 de febrero de 2018

EL BILDO. NAVARRA

GRUPO BA

PODEMOS - AHALDORU

IE